



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DCC/OFDC: 05
CSM/RPV/lw
18/12/14

DECRETO ALCALDICIO N°: 002850
Litueche, 18 de Diciembre del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Servicio a la comunidad año 2015.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de mantención recintos municipales deportivos, plazas y espacios públicos.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015, del cual forma parte el Programas de Servicio a la Comunidad año 2015.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, los Bases administrativas que regulan la ejecución del "Programa de Servicios a la comunidad año 2015" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **LLÁMESE**, a Licitación Pública mediante el portal Mercado Publico para la contratación de Personal de Mantención de Recintos Municipales Deportivos, Plazas y Espacios Públicos.
3. **NOMBRESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - Administrador Municipal
 - Dideco
 - Secretaria Municipal
4. **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Finanzas
- Oficina Deporte y Cultura





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

BASES ADMINISTRATIVAS
MANTENCION DE RECINTOS
MUNICIPALES DEPORTIVOS,
PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS
ANO 2015

Diciembre, 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

JUSTIFICACION: La municipalidad como entidad comunal, encargada de la promoción del bienestar social de la comunidad, dispone del Programa Municipal de actividades recreativas y deportivas, junto con disponer de los recintos para la ejecución de dicho programa, más los requerimientos de las comunidad para la realización de campeonatos y practica recurrente de disciplinas deportivas.

Dichas actividades se realizan en los recintos del Estadio Municipal, el cual cuenta con un salón Multideportivo, más dos Multicanchas, además de la Multicancha Techada (costado Biblioteca), Cancha Skate ubicada en Patio Interior Internado Municipal.

Dado lo anterior, para poder llevar a cabo una buena administración de dichos recintos, es necesario mantener su infraestructura, equipamiento y aseo.

OBJETIVO GENERAL: Mantener los recintos de uso deportivo y recreacional de propiedad Municipal, en términos de su infraestructura, equipamiento y aseo general, ya sea para el uso con fines municipales como para los requerimientos de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener la cancha empastada de fútbol del recinto estadio municipal, con sus mantenciones periódicas.
- Realizar aseo y mantención de los diversos recintos deportivos del complejo estadio municipal, entiéndase como multicanchas, graderías, camarines y salón multideportivo.
- Aseo y mantención de las Multicanchas ubicadas en la propiedad del estadio Municipal.
- Aseo y Mantención de Multicancha, camarines ubicada en Sector Internado Municipal.
- Aseo y Mantención de Cancha Skate ubicada patio Interior Internado Municipal.
- Aseo y Mantención Recinto Biblioteca Pública.
- Aseo y Mantención Casa de la Cultura, Salón Municipal, Sala Sesiones, Bodegas, Aparcamientos Municipales (alrededores) Patio Interior Recinto Municipal

GRUPO OBJETIVO: Sectores urbanos, urbanos emergentes de la Comuna de Litueche.

PROCEDIMIENTO: Realización de aseo de forma periódica en todos los recintos deportivos, con el personal de apoyo disponible, más los insumos y gastos básicos que involucra la mantención general de los recintos. Junto con esto un monitoreo y chequeo permanente de la infraestructura y las posibles necesidades reparación cuando sea requerido.



FUNCIONES A REALIZAR: MANTENCION

- 01 Trabajador (a) para el cuidado y mantención del estadio Municipal y áreas verdes.

PERSONAL:

Se requieren un operario (a) que permitan apoyar la labor de la mantención de los espacios públicos, recintos para actividades masivas y los recintos deportivos Municipales, a contar de Enero a Diciembre del año 2015, este operario(a) contratado dependerá de la Dirección de Obras Municipales.

MODALIDAD DE PAGO:

Se pagara a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales, así es que los interesados (as) postular por el valor mensual sin impuestos. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos, donde deberán adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales ejecutados.(certificara el DOM)
- A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotización de su AFP (si es que entra en vigencia la ley)

CARACTERISTICAS DE OFERENTES V OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Publico para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades, además adjuntar:

- Anexo N° 1.

DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO:

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan situaciones de emergencias que puedan afectar a la población beneficiaria, de tal modo que los espacios públicos y los recintos deportivos permanezcan siempre bien cuidados y aseados.

COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA:

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión estará constituida por:

- Administrador Municipal
- Dideco
- Secretaria Municipal

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
TOTAL	100



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

OFERTA ECONÓMICA: Se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) * 20].

ENTREVISTA: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos en mantención de áreas verdes, riego, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

EXPERIENCIA: Se requiere que el Oferente acredite experiencia laboral, mediante certificados, Órdenes de compra o liquidaciones de sueldo.

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

TIEMPO	PUNTOS
1 A 6 MESES	10
7 A 12 MESES	20
Superior a 12 Meses	30

RESOLUCION DE EMPATES:

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

CONDICIONES DE CONTRATACION:

- a) El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2015.
- b) Se dispone de un presupuesto anual de \$ 4.070.400 impuesto incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.
- c) El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2015.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ANEXO N° 1

IDENTIFICACION OFERENTE:	
DIRECCION:	
RUT:	
MONTO NETO OFERTA: \$	Anual.

FIRMA OFERENTE